

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Universidad de Huelva, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 25 de noviembre de 2024, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público complementaria del Personal Docente e Investigador para el año 2024. (BOJA núm. 240, de 12.12.2024).

Advertido error en la Resolución de fecha 4 de diciembre de 2024, de la Universidad de Huelva, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 25 de noviembre de 2024, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público complementaria del Personal Docente e Investigador para el año 2024, se procede a efectuar su oportuna modificación en los términos que se indican a continuación:

Donde dice:

A N E X O

Cuerpo	Subgrupo	Plazas***
Catedráticas/os de Universidad (*)	A1	15
Profesoras y Profesores Titular de Universidad (**)	A1	20
Profesoras y Profesores Permanentes Laborales (**)	I	3

* Plazas que se convocan para su provisión mediante procesos de promoción interna.

** En aplicación de la tasa de reposición. Por turno libre.

***En virtud del art. 28.1 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía al personal con discapacidad, se reserva el cupo legalmente establecido.

Debe decir:

A N E X O

Cuerpo	Subgrupo	Plazas***
Catedráticas/os de Universidad (*)	A1	15
Profesoras y Profesores Titular de Universidad (**)	A1	21
Profesoras y Profesores Permanentes Laborales (**)	I	3

* Plazas que se convocan para su provisión mediante procesos de promoción interna.

** En aplicación de la tasa de reposición. Por turno libre.

***En virtud del art. 28.1 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía al personal con discapacidad, se reserva el cupo legalmente establecido. De las 21 plazas de Profesoras y Profesores Titular de Universidad, 1 plaza (cupos de discapacidad).